

"2013, año del Centenario de la Revolución Constitucionalista"

Of. No, SRA - SAA/474/2013  
Asunto: El que se Indica  
Clasificación: Público  
Seguimiento:

**C.C. INTEGRANTES DEL H. CABILDO, TORREÓN, COAHUILA 2010 - 2013  
P R E S E N T E.-**

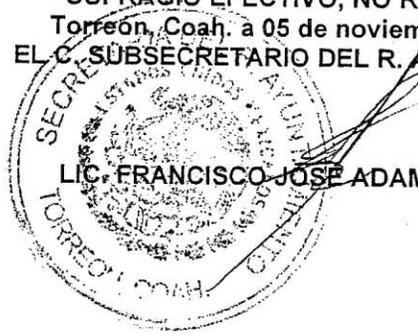
Por medio de la presente y por instrucciones del Secretario del R. Ayuntamiento, Lic. Gerardo Márquez Guevara, me permito enviar a ustedes la siguiente documentación:

- Dictamen de la Comisión de Gobernación, correspondiente a la aplicación de sanción al Tesorero Municipal.
- Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se aprueba volver a instituir el sistema de boletaje en el cobro de los taxis, ubicados en la central de autobuses de Torreón.
- Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se aprueban 9 concesiones de 1998, para la renovación de Contrato de Adhesión.
- Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se aprueban 11 concesiones para la renovación de Contrato de Adhesión.
- Dictamen de la Comisión de Autotransporte Público, mediante el cual se aprueban 20 concesiones de 1998, para la renovación de Contrato de Adhesión.

Lo anterior para su conocimiento y entera información, toda vez que dichos asuntos serán presentados en la próxima Sesión de Cabildo.

Sin más por el momento, le reitero las seguridades de mi amable y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
Torreón, Coah. a 05 de noviembre del 2013.  
**EL C. SUBSECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO**



**LIC. FRANCISCO JOSÉ ADAME ACOSTA.**



Recibi  
ce  
6/Nov. 13  
40 P



DICTAMEN DE LA COMISION DE GOBERNACIÓN.  
R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAH., 2010-2013

QUINGUAGESIMA SESIÓN DEL DÍA 23 DE OCTUBRE DEL 2013, A LAS 8:30 (OCHO) HORAS

En Torreón, Coahuila siendo las 08:00 (ocho) horas del día 23 de Octubre de 2013, en las instalaciones de la sala de juntas del Edificio de Sala de Regidores, se reunió la comisión de Gobernación, integrada por C. Jose Elias Ganem Guerrero, (Presidente.) Lic, Arturo Rangel Aguirre (Vocal), CP. Luz Natalia Virgil Orona (Secretario) ; con el objeto de emitir dictamen de la solicitud turnada por el H. Cabildo, en cumplimiento al acuerdo correspondiente al décimo segundo punto del orden del día de la quincuagésima tercera sesión ordinaria de Cabildo, respecto del análisis del expediente para la aplicación de la sanción contra el Lic. Pablo Chávez Rossique, en su carácter de Tesorero Municipal de Torreón, Coahuila y dentro del Cuarto Punto de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 116 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila, se llevo al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen, en los siguientes términos:

-ANTECEDENTE-

- 1.- Que con fecha 19 de agosto del presente año, fue notificado al Ayuntamiento el oficio número ASE-4875-2013, mediante el cual el titular de la unidad de asuntos jurídicos de la Auditoría Superior del Estado **PROMUEVE ante el R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila, la aplicación de la sanción consistente en separación definitiva del cargo público, en contra del Lic. Pablo Chavez Rossique, en su carácter de Tesorero Municipal de Torreón, Coahuila**, por los actos u omisiones señaladas en el oficio en cuestión, del cual los ediles miembros de la comisión ya han tenido conocimiento.
- 2.- De conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley de Fiscalización del Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 132 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la solicitud le fue turnada al órgano de control interno del municipio, el cual recae en la Contraloría Municipal a efecto de que revisara lo que a derecho corresponde. Asimismo y mediante oficio CMT/765/2013, de fecha 30 de agosto de 2013, la Contraloría Municipal emitió respuesta a la solicitud dictaminando que debe ser el H. Cuerpo Colegiado, el que resuelva lo conducente.
- 3.- El H. Cabildo, mediante acuerdo tomado en el desahogo del décimo segundo punto del orden del día de la quincuagésima tercera sesión ordinaria de Cabildo, manifestó que fuera ésta Comisión quien analizara el expediente para la aplicación de la sanción contra el Lic. Pablo Chavez Rossique, en su carácter de Tesorero Municipal de Torreón, Coahuila.

-CONSIDERANDO-

Que se requirió al Lic. Pablo Chavez Rossique, en su carácter de Tesorero Municipal de Torreón, Coahuila a efecto de que presentara lo que a sus intereses correspondiera, presentando un informe por escrito de fecha 22 de Octubre de 2013, del cual se desprendió y detalló todas las acciones realizadas por el funcionario público en mención para dar cumplimiento en tiempo y forma a la obligación de presentar el informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del presente ejercicio fiscal. Que con lo anterior el funcionario público municipal desestimó las imputaciones de incumplimiento que se le responsabilizaban y se revisó la posible responsabilidad de otros funcionarios públicos.

Por lo anterior y una vez discutido y analizada la solicitud turnada por el H. Cabildo, y considerando que el Lic. Pablo Chavez Rossique, presento a esta comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Publica un escrito en el que declaró las causales que dieron origen al incumplimiento de que se ha hecho objeto. Por lo que la Comisión considera que no existe responsabilidad Lic. Pablo Chavez Rossique, Tesorero Municipal por los actos u omisiones señalados en el oficio número ASE-4875-2013, emitido por el titular de la unidad de asuntos jurídicos de la Auditoría Superior del Estado, desprendiéndose, a criterio de la comisión, una posible responsabilidad del Contador General en virtud de que presento el Informe de Avance Primer Semestre del presente año, con una indebida interpretación de las nuevas disposiciones contenidas en la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

10713



En virtud de lo anterior y en cumplimiento al acuerdo correspondiente al décimo segundo punto del orden del día de la quincuagésima tercera sesión ordinaria de Cabildo, respecto del análisis del expediente para la aplicación de la sanción contra el Lic. Pablo Chavez Rossique, en su carácter de Tesorero Municipal de Torreón, Coahuila, se sometió a votación obteniéndose el siguiente resultado:

**-DICTAMEN-**

Por mayoría de 2 votos a favor del C. Jose Elias Ganem Guerrero, (Presidente.) Lic, Arturo Rangel Aguirre (Vocal) y 1 voto en contra de la CP. Luz Natalia Virgil Orona (Secretario) se acordó:

- 1.- Se declare libre de responsabilidad Lic. Pablo Chavez Rossique, Tesorero Municipal por los actos u omisiones señalados en el oficio número ASE-4875-2013, emitido por el titular de la unidad de asuntos jurídicos de la Auditoría Superior del Estado.
- 2.- Se tenga por concluido el proceso en contra del Lic. Pablo Chavez Rossique, Tesorero Municipal, iniciado por instrucciones del H. Cabildo, según acuerdo tomado en el desahogo del décimo segundo punto del orden del día de la quincuagésima tercera sesión ordinaria de Cabildo.
- 3.- Se instruya a la Contraloría Municipal a iniciar un proceso en contra de quien resulte responsable por el incumplimiento de presentar el informe de avance de gestión financiera correspondiente al segundo trimestre del presente ejercicio fiscal en tiempo y forma.

Lo anterior con fundamento en lo establecido en las disposiciones contenidas en el Artículo 102 Fracción I, Inciso 6, Artículo 107 y 112 Fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza así como el Artículo 116 del Reglamento Interior del Municipio de Torreón. Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para la Inclusión en la orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para Análisis, Discusión y en su caso Aprobación del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila;

*Con el voto razonado de la sindicatura de Vigilancia que el tesorero municipal es responsable de la presentación al R. Ayuntamiento de los Estados Financieros Conforme al Artículo 102 Fracción V Punto 6 del Código Municipal ATENTAMENTE para el estado de Coahuila de Zaragoza*  
**TORREON, COAHUILA., A 23 DE OCTUBRE DEL 2013.**

**-COMISION DICTAMINADORA-**

C. JOSÉ ELÍAS GANEM GUERRERO  
PRESIDENTE.

C.P. LUZ NATALIA VIRGIL ORONA  
SECRETARIA

*Bajo Protesta*

LIC. JOSÉ ARTURO RANGEL AGUIRRE  
VOCAL

